

ACUERDO DE CONCEJO N° 027 - 2009 MDSM

San Miguel, 30 MAR. 2009

VISTOS, en Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha, el Memorando N° 174-2009-GM/MDSM emitido por Gerencia de Municipal, el Informe N° 063-2009-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 067-2009-SGC-GAF/MDSM emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad y el Informe N° 025-2009-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, referidos a la aprobación del Balance General y Memoria Anual del Ejercicio Económico 2008, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Alcalde el someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del Primer Trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el Balance General y la Memoria Anual del Ejercicio Económico fenecido;

Que, mediante Informe N° 063-2008-GAF/MDSM la Gerencia de Administración y Finanzas remite los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2008 para su aprobación por el Concejo Municipal, asimismo obra el Informe N° 025-2009-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el proyecto de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por el numeral 17) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

POR MAYORÍA:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Balance General y la Memoria Anual del Ejercicio Económico 2008 de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial El Peruano; y remítase a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente para la elaboración de la Cuenta General de la República.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

JORGE AGUAYO LUY
REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA